

y que uno se encuenza, en la ¹ra. memoria
de halla prevenido por el Sr. Conde, de venise, y un

de Diciembre de mil, y ochocientos, estableciendo para
pueblo de habitacion de Comandancia de Vales de

Continuar, y de suerto de pago e intereses, en
segundo de ¹ra. memoria, y para el servicio de su Suplem.

para que ¹ra. memoria, y para el servicio de su Suplem.

en el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

impetada para su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

en el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

por el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

de su servicio, y para el Sr. Conde, como estoy prevenido, e

su Regala, y Privilegio =
A. N. S. Rendiam. sup. q. teniendo en consideracion la

memoria expresada, y la utilidad q. promete, a benefi-

cio del Sr. Conde, como igualmente la q. le puede

producir el Suplem. de su Hacienda, q. es cero de la

Administracion propuesta a S. M. por el Sr. y Sup. reme-

Comexo, en la expresada del Conde, q. igualmente

